



Versión Estenográfica.
Sesión Ordinaria de Pleno
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA
EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD
Septiembre 29 de 2009

1.- CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-

-**SR. ENRIQUE MICHEL VELASCO, PRESIDENTE DEL CESJAL, DIJO:** Muy buenas tardes señores consejeros, iniciamos la sesión de Pleno del 29 de septiembre, instruyo al Secretario General para que haga del conocimiento a la asamblea del resultado del computo de asistencia de los ciudadanos consejeros y certifique dicho cómputo.

- **LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO:** Si, si señor Presidente informo al pleno que en la lista de asistencia se han registrado 13 instituciones, por tanto hay quórum en esta asamblea.

-**SR. ENRIQUE MICHEL VELASCO, PRESIDENTE DEL CESJAL, DIJO:** Muy bien, se declara que hay quórum, por lo tanto los acuerdos que se tomen tendrán validez legal, en consecuencia siendo las 5 de la tarde con 5 minutos del día 29 de septiembre del 2009 se declara debidamente instalada esta sesión ordinaria del Pleno. A continuación se somete a consideración del Pleno la aprobación del siguiente proyecto de la orden del día. El cuál viene en la pantalla y en un anexo de su expediente. Por lo tanto solicito al Secretario de lectura al orden del día.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

- **LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO:** Doy lectura a la orden del día.

1. **Certificación y declaración de quórum**
2. **Lectura y aprobación del proyecto de orden del día**
3. **Propuesta y aprobación del acta de sesión anterior.**
4. **Informe de Presidencia.**
5. **Informe de Comisiones.**
6. **Estudio y en su caso, aprobación del *Proyecto de Reglamento de sesiones del Pleno.***
7. **Propuesta de turno dado a las comunicaciones recibidas.**
8. **Puntos Varios.**

-**SR. ENRIQUE MICHEL VELASCO, PRESIDENTE DEL CESJAL, DIJO:** Se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la orden del día, por lo que instruyo al secretario para que haga el cómputo de la votación y certifique el resultado, ¿Estamos de acuerdo?

- **LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO:** Hay una Salvedad, el doctor Salvador Cosío solicitó a la Mesa Directiva y esta aprobó se incluyera en la orden del día en asuntos varios, su intervención sobre el decreto 2268758 /09 por lo que se pone a consideración con esta adición el orden del día, si ustedes están de acuerdo señores consejeros, por favor manifestarlo levantando la mano.



APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

3.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

-**SR. ENRIQUE MICHEL VELASCO, PRESIDENTE DEL CESJAL, DIJO:** Relacionado al tercer punto de la orden del día les informo que a través del correo electrónico se hizo llegar a ustedes para su revisión y en su caso visto bueno al acta de Pleno del 25 de agosto del presente, por lo anterior instruyo al secretario para que consulte a ustedes, en votación económica si están de acuerdo con el contenido del documento o si existe algún comentario en su parte.

- **LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO:** Si, Nos llegó un comunicado de parte del consejero Guido pero no hubo ninguna toma de protesta en la sesión del pleno anterior fue dos plenos atrás, entonces probablemente fue una confusión, no hubo ninguna toma de protesta en el anterior por lo que si no hay algún otro comentario sobre el acta de la sesión anterior, procedemos a su votación si están de acuerdo favor de levantar la mano de manera económica.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

4.- INFORME DE PRESIDENCIA

-**SR. ENRIQUE MICHEL VELASCO, PRESIDENTE DEL CESJAL, DIJO:** 1.- La mesa directiva informa al pleno que ya se tiene prácticamente terminada el proyecto de recomendación sobre el paquete de 14 iniciativas en materia de seguridad pública y justicia presentadas por el gobierno del Estado el pasado 26 de marzo al Congreso del Estado, razón por la cuál se citará a un Pleno extraordinario con la finalidad de que se analice y en su caso se apruebe este proyecto de recomendación el cual enviaremos oportunamente para su estudio, a este paquete de iniciativas el CESJAL les ha puesto especial atención ya que estas leyes tienen una repercusión fundamental en los derechos constitucionales de los ciudadanos, la Comisión de Seguridad, Certidumbre y Legalidad quien nos ampliará esta información junto con el personal del CESJAL han realizado un gran esfuerzo para tener estructurado este proyecto en tiempo y forma, ya que se nos había informado que se planea someter al Pleno del Congreso a mediados de octubre próximo, realmente los felicitamos por este importante trabajo.

2.- Hoy fuimos anfitriones de la mesa de trabajo que analiza las diversas alternativas que le irán dando forma a la ley de coordinación metropolitana, a la Mesa asistieron los presidentes municipales electos de 8 municipios del área metropolitana de Guadalajara, la Comisión de Asuntos Metropolitanos, la representación del Gobierno del Estado y el CESJAL, estamos viendo que están polarizadas las opiniones en algunos temas y que en ocasiones no se valora realmente el impacto social y económico ni en la competitividad que esta norma tendrá en la propia área y consecuentemente del Estado, para dimensionar este asunto cabe subrayar que en la denominada área metropolitana vivimos el 62% de la población del Estado y esta genera alrededor del 70% del Producto Interno Bruto de Jalisco, la implementación del nuevo modelo de coordinación metropolitana que entra en vigor a partir del primero de enero de 2010, tiene su grado de dificultad vemos que no es nada fácil por la diversidad de los municipios que integran el área metropolitana, por la autonomía municipal y por el entorno político que influye en la toma de decisiones, como quien dice quisieran seguir igual pero estamos estudiándole para ver si podemos mejorar esto. Es una nueva era. Pero en la otra parte de la balanza tenemos una sociedad metropolitana que no



distingue límites municipales ni autonomías constitucionales y mucho menos le importan los intereses, actuales y futuros. La sociedad está ávida de servicios eficientes, de infraestructura adecuada, de una mejor calidad de vida, sin embargo, el CESJAL como instancia consultiva ciudadana y de fundamentos técnicos se ha propuesto estudiar y desarrollar alternativas sobre los temas más complicados, proporcionando a la mesa de trabajo elementos que enriquezcan el debate y fortalezcan los alcances de este proceso de construcción de las reformas metropolitanas, con este objetivo se iniciarán estudios que abran opciones para la toma de decisiones, ¿Cuántos no hemos ido a Chicago y están metropolizando todo? o New York o Los Ángeles y aquí cada quien jala para donde quiere.

3.- El día primero de octubre tenderemos la presentación del estudio que realizó el Tecnológico de Monterrey, Informe sobre los diferentes índices de competitividad y sus determinantes en los últimos 10 años, el cuál coordinó la Comisión de Productividad, competitividad e Innovación Tecnológica y en el cuál se está trabajando para elaborar un proyecto de recomendación sobre políticas públicas.

4.- La propia comisión de Productividad, Competitividad e Innovación tecnológica terminó el estudio sobre Biodiesel y que elaboró la Universidad Autónoma de Guadalajara y pasa a la fase de pruebas para medir los resultados, por tal razón se ha girado un oficio a Siteur para que permita llevar a cabo en varias unidades de macrobus, con ello se estará en posibilidades de emitir recomendaciones al respecto.

5.- De igual manera ya nos informó la Comisión de Desarrollo, Cohesión Social y Ecología, la conclusión del informe anual con carácter de recomendación con respecto a la situación económica y social del Estado, proyecto que pronto se someterá a la consideración del Pleno, 6, así mismo, la Comisión de presupuesto y hacienda está terminando las consideraciones que contendrá el proyecto de recomendación sobre el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2010 del gobierno del Estado, consideraciones importantes que toman en cuenta este entorno de crisis que vivimos y que obligan a plantear una adecuada alineación del presupuesto en un sentido que ayude a disminuir sus efectos y que los grandes proyectos sean evaluados y priorizados, de acuerdo al efecto multiplicador que generen.

7.- El estudio que elaboró la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE, respecto a la innovación regional respecto a 15 estados del país, incluido Jalisco, del cual el CESJAL fue copatrocinador, mismo que ya nos fue entregado y que la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos trabaja sobre él para extraerle sus resultados, las políticas públicas que forman el proyecto de una iniciativa de recomendación.

Mediante estos comentarios lo que pretendo transmitir es el hecho que está fructificando el esfuerzo honorífico de todos los consejeros y de sus instituciones quienes aportan su tiempo, experiencia y conocimiento a un proyecto ciudadano que se llama CESJAL y que apuestan a que la transformación del estado y del país debe de estar basado en un modelo de una mejor participación ciudadana, reciban el reconocimiento de la Mesa Directiva, muchas gracias.

5.- INFORME DE COMISIONES

-SR. ENRIQUE MICHEL VELASCO, PRESIDENTE DEL CESJAL, DIJO: Les pido su intervención de acuerdo al siguiente orden solicitado: 1, la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos; 2, la



Comisión de Presupuesto y Hacienda Pública; 3, La Comisión de Productividad, Competitividad e Innovación Tecnológica; 4, La Comisión de Seguridad, Certidumbre y legalidad, entonces iniciamos con la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos.

-DR. SALVADOR COSÍO GAONA, CONSEJERO TITULAR POR LA CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS DE MÉXICO FOOC, DIJO: Pedí la palabra por escrito a la Mesa Directiva a nombre de la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas. Oportunamente y por escrito desde hace varios días solicité a la Mesa Directiva

-SR. ENRIQUE MICHEL VELASCO, PRESIDENTE DEL CESJAL, DIJO: ¿No era en puntos varios eso?

-DR. SALVADOR COSÍO GAONA, CONSEJERO TITULAR POR LA CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS DE MÉXICO FOOC, DIJO: No, lo planteé como asunto de la Comisión, es el informe de la Comisión. (INAUDIBLE).

5.1.- COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

-LIC. SAÚL GONZÁLEZ RAMÍREZ, SECRETARIO INVESTIGADOR DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS: , Por instrucciones de la Comisión nada más permitirme informarle a este Pleno rápidamente como Secretario de la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, en reunión del 11 de septiembre pasado junto con el asesor José Luis Cuellar Garza, la Comisión desahogó respecto del tema del Código Urbano, esto es en seguimiento a la primer recomendación que ya se emitió por esta comisión y obviamente por este consejo y en coyuntura a la cuestión de la metropolización, tener una mesa de diálogo junto con el Congreso del Estado y los especialistas en materia del Código Urbano ya que esta coyuntura que les mencionaba da la posibilidad de hacer las modificaciones que sean pertinentes al Código, el asesor José Luis Cuéllar por tener la experiencia en este tema y por ya haber asesorado al Consejo en este sentido, acordó y se dio a la tarea de presentar próximamente un proyecto a la Comisión, la cual lo aprobará y lo estudiará para en ese caso poder emitir una segunda recomendación en el caso del Código Urbano, y bueno, aprovechando la presencia del asesor, que es el mismo que había participado en la última etapa del observatorio, que se tiene como tema dentro de la Comisión y que va a ser un tema en conjunto con otra de las comisiones internas del CESJAL, también se va a dar a la tarea de presentar un nuevo proyecto de observatorio el cual va a ser presentado al interior de la Comisión y después presentado a este Pleno, este observatorio tendrá de entrada la posibilidad de darle seguimiento a temas estructurales del consejo, pues como pueden ser el Plan Estatal de Desarrollo, como puede ser el tema de movilidad y como puede ser también el informe socioeconómico y el presupuesto, que son temas que por ley el consejo debe de dar seguimiento. Es cuánto.

5.2.- PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA.

-LIC. IGNACIO CAMARENA ÁVALOS, CONSEJERO TITULAR POR LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE PROFESIONISTAS DEL ESTADO DE JALISCO, DIJO: Informe de la Comisión... lo que tenemos que informar de nuestra Comisión es que nuestros trabajos de estudio y análisis de la Ley Orgánica de la Administración Pública que se viene realizando desde Agosto de 2008, sin embargo en la versión actual aprobada por el Congreso se excluyen las reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco, a la Ley de transparencia e información pública del Estado y la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, como ustedes saben esta ley fue vetada por el Gobernador del Estado, sin embargo cuando nuestra comisión hizo un estudio de las 2 vertientes del Congreso del Estado y



del veto del Ejecutivo, incluyendo el análisis de la reforma integral presupuestal con la creación de las 4 nuevas leyes, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley de las Entidades Paraestatales, La Ley de Planeación y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, y reformas a otras leyes ordinarias y de emitir una recomendación, la Comisión hizo algunas observaciones, o términos de referencia para los estudios entre los cuáles se destacan los siguientes: en cuanto a la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, como punto número 1, la necesidad que se establezca de entre los principios fundamentales, la orientación de los recursos presupuestarios hacia el desarrollo socioeconómico, dado la desigualdad regional de nuestro Estado de Jalisco, 2.- La necesidad de que los municipios informen sobre la inducción de la obra pública, 3.- La necesidad de que el gasto se evalúe dentro del contexto económico, que impacte en la sociedad y en la eficiencia de las dependencias ejecutantes. 4.- Se debe establecer una estrategia de transición entre el presupuesto tradicional y el presupuesto programático, a fin de establecer proyectos y programas transparentes y medibles y evitar una bifurcación en el gasto público. 5.- Realizar la presupuestación en base 0 e incluir la evaluación antes y posteriori de los proyectos, en cuanto a la Ley de Planeación, el sistema de información estratégica del Estado debe ser autónomo, en cuanto a la Ley de Entidades Paraestatales va a permitir determinar cuántos son los organismos paraestatales existentes, sectorizarlos y evaluarlos sus costos de operación e ingresos, generalmente este tipo de empresas funcionan como monopolios, por lo mismo no deben de tener pérdidas económicas, se tienen que establecer precios a pleno costo, en cuanto a la reforma de la Ley de Deuda Pública menciona las operaciones de deuda pero no de la administración de la misma, es decir ¿De qué manera se deberá de estar pagando sin estar renegociando? Si de plazos y de forma indefinida, para que se aplique su amortización en forma efectiva, la deuda pública debe orientarse a inversión productiva. En cuanto a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco que el Congreso dictamine la cuenta pública a un tiempo determinado, no máximo de 6 meses, a fin de que se preste a repercusiones o negociaciones con otros poderes. En cuanto a la reforma a la Ley de Adquisiciones concretar requisitos para las licitaciones, no invitadas, no discrecionalidad o pagar voluntades. Es cuánto señor Presidente.

-DR. SALVADOR COSÍO GAONA, CONSEJERO TITULAR POR LA CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS DE MÉXICO FOOC, DIJO: Previo a la intervención de mi comisión, pedirle al Señor Presidente su venia para efecto de adelantar la intervención que hice a título personal Sobre el tema que acaba de tocar la Comisión de Presupuesto, porque tiene que ver con el asunto y ponerlo (INAUDIBLE) muchas gracias.... Respetables consejeros, el tema de la reforma que el Congreso del Estado decretó y que acaban de ser mencionado, significa sin duda alguna una situación de capital importancia para el Estado. Me parece que en todos los ámbitos, la sociedad, especialmente la que nos ocupa, merece el análisis muy profundo porque esta reforma toca aspectos fundamentales para la vida económica y social de Jalisco, para el Desarrollo Económico y Social de nuestra entidad. El decreto aprobado permite observaciones por parte del Ejecutivo, y el día de hoy los medios de comunicación dan cuenta de lo que llaman enfrentamiento de los poderes, que no es más que el ejercicio de atribuciones de cada uno de ellos frente a sí, frente a la sociedad, con el esquema legislativo, sin duda alguna los comentarios que se han expresado aquí anteriormente en el uso de la voz son de atenderse, pero creo que los que se han venido señalando por ambas partes, por llamarlas así, al coordinador de la primera minoría en el Congreso del estado, que preside la comisión de hacienda en torno al poder público, y que al parecer actúa como vocero de todos los compañeros de esa legislatura, tanto el gobernador González Márquez, como el responsable de las relaciones entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y el Secretario General son de revisarse con cuidado, considero importante el que se avoque de



inmediato de este Consejo al estudio urgente y profundo de estas reformas aprobadas por el Congreso y las observaciones presentadas, y ante el escenario de una aprobación parcial con sus observaciones, pero la consecuencia de permanencia entre el referendo entre los poderes, vale la pena por ser materias de nuestra competencia, pareciera el esquema ideal para que quienes tuvieran capacidad de hacerlo, aportaran a la sociedad, interés y demás atributos personales y que pudieran aportarlo a la sociedad a través de una recomendación de CEJSAL, tan importante más, o menos quizá en este asunto fundamental como otras en las que ya estamos informados por la presidencia al respecto, insisto, siendo este asunto es de capital importancia por que toca asuntos presupuestales, de planeación, de responsabilidades de fiscalización, de transparencia, de seguridad, de justicia y del entorno global de la administración y el Desarrollo Social del Estado, es que me permito proponer a esta mesa que se establezca una mesa de trabajo con los consejeros que así lo quieran realizar, para llevar a cabo una tarea de recomendación urgente por que los tiempos así lo apremian, está, insisto, a punto el Congreso de resolver, si acepta las consideraciones del Ejecutivo, y esto de acuerdo a cuestiones que tenemos como órgano público, responsable de emitir de oficio las recomendaciones ante proyectos y decretos y es el caso. Esto es la propuesta, recoger lo que ha tocado a la Comisión de Presupuesto en ese caso, con advertencia a que hace falta revisarlo con más cuidado o con más tiempo, para entregar una recomendación donde participemos aquellos consejeros que así quieran hacerlo y donde puedan aportar lo conveniente para la vida económica y social del Estado. Es cuánto señor Presidente.

-SR. ENRIQUE MICHEL VELASCO, PRESIDENTE DEL CESJAL, DIJO: Muy bien consejero Salvador Cosío, consejero Nacho Camarena, habrá algún inconveniente que salga esto a la mesa. Ya lo tenemos contemplado, ya hay un planteamiento por un asesor que ha estado participando, yo invitaría a los consejeros que se quisieran sumar a

-LIC. IGNACIO CAMARENA ÁVALOS, CONSEJERO TITULAR POR LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE PROFESIONISTAS DEL ESTADO DE JALISCO, DIJO: Si, de hecho ya lo teníamos programado, ya hay un planteamiento por un asesor que ha estado participando en el Consejo, entonces más bien yo invitaría a los consejeros que se quisieran sumar a este trabajo, pues tenemos a bien recibirlo para...

-LIC. ÓSCAR ÁBREGO DE LEÓN, CONSEJERO SUPLENTE POR EL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR, REGIÓN OCCIDENTE, DIJO: Sí, como parte de esta comisión hace... comentar que en el tiempo de 21 días máximo tendremos nosotros una propuesta para Mesa Directiva y si gustan en el Pleno del CESJAL para que hagamos las consideraciones pertinentes y emitir una recomendación sobre lo que ya señalas.

-SR. ENRIQUE MICHEL VELASCO, PRESIDENTE DEL CESJAL, DIJO: A mi me gustaría que citaran a cada uno que dijeran en qué días y a qué horas para que el que pueda asistir que esté en tiempo y en forma. Muchas gracias Don Nacho, gracias Don Salvador. Punto 3

5.3.- COMISIÓN DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

-LIC. JOSE ROBERTO DE ALBA MACÍAS, CONSEJERO TITULAR DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y CAMPESINAS Y VICEPRESIDENTE DEL SECTOR SOCIAL DIJO: Gracias Presidente, si me permiten informaré brevemente de 3 acciones que se han venido trabajando con los



organismos que integramos esta comisión y como primer término tenemos como resultado el estudio que realiza el Tec de Monterrey en razón de los estudios que se han venido desarrollando en los últimos 10 años, y como resultado del mismo, como es del conocimiento de todos ustedes se arrojaron 12 áreas de oportunidad en las cuáles el Estado pudiera implementar estrategias en torno a ello y poder desdoblar las acciones que se crean pertinentes, para ello se está programando una reunión en la cual se pueda informar cuál va a ser el procedimiento para tratar de hacer llegar a este Pleno un dictamen con el cual se pueda elevar a nivel de recomendación los resultados de este estudio y con ello apuntalar al ejecutivo estos 12 puntos a partir del estudio realizado por el TEC de Monterrey, así mismo lo platicamos entre el consejero del TEC de Monterrey y un servidor, poder implementar nada más las conclusiones y llevar a cabo el diseño de políticas públicas como resultado de estos estudios pudieran traducirse en recomendaciones del CESJAL en los puntos más específicos y concretos, me gustaría que pudiera ampliarlos aquí mi compañero consejero.

-DR. ALFREDO MOLINA ORTIZ, CONSEJERO SUPLENTE POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, DIJO: Bueno, lo que comentamos en la reunión fue que los 12 puntos están localizados básicamente en algunas áreas de los componentes de la competitividad en donde habría que conjuntar a expertos en el diseño de políticas públicas, porque ya llevar a cabo una política pública pues les compete a la parte legislativa, sin embargo debe de haber un proceso de análisis y de justificación de la política pública que tenemos que proponer, entonces, en resumen el punto que estamos recomendando es que se identifique un inventario de expertos en políticas públicas que hay en la ciudad, y que hay bastantes y muy buenos, entonces junto con ellos platicar y convenir la posibilidad de que colaboren con nosotros en el diseño de las políticas que se están proponiendo al menos en la Comisión de Productividad y Competitividad.

-LIC. JOSE ROBERTO DE ALBA MACÍAS, CONSEJERO TITULAR DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y CAMPESINAS Y VICEPRESIDENTE DEL SECTOR SOCIAL DIJO: Y los otros dos puntos el último punto es el seguimiento que está realizando la Universidad Autónoma de Guadalajara en torno de la utilización de biodiesel para el transporte público de la zona metropolitana en el cual les había comentado en el Pleno anterior que teníamos ahí algunos contratiempos con la solicitud al gobierno del estado para que se realizaran las pruebas en el propio Macrobús y tener las conclusiones de dicho estudio, ya se mandó el exhorto al titular del SITEUR para que pudiera realizarse esta gestión y esperemos que la próxima semana poder tener ya noticias respecto a ello. El último punto es una iniciativa que hace el Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco en torno a llevar a cabo un estudio que ellos sugieren lo haga el Centro de Estudios Estratégicos de la Universidad de Guadalajara para realizar una investigación sobre los niveles de plomo y níquel que pudieran tener, distintos productos como dulces, ropa, textiles, calzado, que argumentan todos los titulares de las cámaras que integran este Consejo, es muy necesario a partir de que no existen normas de calidad mexicanas para el ingreso de Producto, especialmente los chinos y la idea es desarrollar algunas propuestas de barreras administrativas que regulen la entrada y comercialización de productos chinos en Jalisco, esa es una solicitud que sustentan todas las cámaras industriales que forman parte del consejo y que ya se solicitó a la Universidad de Guadalajara que fuera a hacer las cotizaciones y las sugerencias en torno a llevar a cabo este proyecto. Sería cuánto.

-LIC. LUIS DEL VALLE LÓPEZ, CONSEJERO TITULAR POR COPARMEX, DIJO: Yo le suplicaría que en este estudio que se pretende sobre las cantidades de metales pesados y tóxicos en los productos, todo lo que este Consejo apruebe como recomendación o pase a adelante se turne vía



oficios a la dirección general de normas de la Secretaría de Economía, y es que finalmente en esta materia legisla a nivel nacional, los puertos de entrada a México son grandísimas coladeras, en donde no hemos aprendido que la barrera comercial es nuestra primer defensa y bueno hay que ejecutar esto desde nivel nacional, es materia federal pero debemos de hacerlo, finalmente no solo compiten por precios, por un trabajo más barato de tipo esclavos, sino que se dan el lujo, y lo sentencio con estas mismas palabras de mandarnos mercancía contaminada, que no pueden acomodar en otras partes del mundo, gracias a la Dirección General de Aduanas y la falta de interés de la Dirección General de Normas de la Secretaría de economía, por lo tanto debemos de incidir estoy seguro además de que las Cámaras, a nivel federal tanto CONCAMIN, CAREINTRA y CANACINTRA van a apoyarnos en todo.

5.4.- COMISIÓN DE SEGURIDAD, CERTIDUMBRE Y LEGALIDAD.

-CAP. LUIS MURILLO MORENO, CONSEJERO TITULAR POR CUNA, DIJO: Se recibió por parte del Congreso del Estado 12 iniciativas de reforma a diversas leyes, mismas que fueron analizadas por un grupo de trabajo de especialistas en la materia, para lo cual se hizo un documento técnico que contiene las recomendaciones y consideraciones pertinentes, así como observaciones de carácter técnico. El documento se presenta como primer borrador, ya que solo se ha discutido en el interior de la Comisión, además se tomará en cuenta la aportación que realiza el Colegio de Abogados convocados por el consejero vicepresidente Adalberto Ortega Solís con el fin de enriquecerlo y ponerlo a disposición de los integrantes del Consejo, este documento con el fin de recibir aportaciones y observaciones la próxima semana. Es cuánto.

5.5- COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

-DR. SALVADOR COSÍO GAONA, CONSEJERO TITULAR POR LA CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS DE MÉXICO FOOC, DIJO: A nombre de la Comisión de Transparencia informar lo siguiente, la comisión se instaló y ha sesionado regularmente con la participación activa y productiva de sus integrantes con acuerdos unánimes en todas las ocasiones, hemos entregado ya a la Mesa Directiva, el programa de trabajo aprobado por la comisión que implica la realización urgente de 3 estudios que tienen que ver precisamente con la transparencia y acceso a la información pública, otro en relación con la fiscalización de la cuenta pública y rendición de cuentas y un tercero, de capital importancia, así lo apreciamos nosotros de forma unánime en relación con los asuntos de responsabilidad en la mejora regulatoria, el combate a la corrupción en relación con la opacidad y la impunidad y están debidamente ataviados en Mesa Directiva para su aprobación. Igualmente informar que se ha tenido reunión de trabajo, tanto con el presidente del ITEI así como con el día de hoy con el Auditor Superior del Estado, el Maestro Alonso Godoy Pelayo y en ambos casos estamos a la espera de que nos hagan llegar borradores de posibles acuerdos en materia de capacitación, en manera de difusión de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas en los respectivos ámbitos, así como la participación de ambos entes, debo señalar que en relación con ambos personajes han manifestado una disposición amplia al respecto y esperamos en próximos días a la Mesa Directiva hacer lo conducente e informar la voluntad suscrita por estos entes públicos responsables de los temas que nos ocupan en esta comisión y poder dialogar sobre la conveniencia de firmar los convenios correspondientes.

En otro orden de ideas, y por considerarlo los integrantes de la comisión que me honro en presidir de capital importancia, entrego a usted señor presidente y por su conducto a Mesa Directiva para que le den el tratamiento correspondiente, la iniciativa formal que contiene 3 propuestas, las enunció de forma breve, una en relación con la necesidad de reformar el artículo décimo del



reglamento de transparencia de este Consejo, toda vez que como se acredita con el acta correspondiente de reforma al mismo de fecha 24 de junio de 2008 en base a la buena fe con que se trató el punto, se estableció la propuesta de un consejero y aprobado por unanimidad, eliminar todo tipo de reserva e información en posesión de este organismo, lo cual contraviene a la Constitución y contraviene a la ley de transparencia dado que no obstante que debiera ser una buena posición y voluntad al respecto existen limitaciones que impiden que cualquier ente público que tenga información personal, confidencial y de quienes han tenido estas actividades en estos órganos específicos deba ser aportada, por lo tanto es urgente e imperativo modificar dicho reglamento. En otra, de los planteamientos de la iniciativa, es la urgente establecimiento del comité de desclasificación de la información, que estuvo actuante en la anterior administración plenaria y que es necesario establecer urgentemente en este Pleno, en esta nueva administración, en virtud de la ley, y es urgente, señor Presidente, señores Consejeros, estamos incumpliendo con la legislación. Y finalmente, algo que ya se realizó en parte pero que queda en la voluntad impresa, por el conducto de las 3 organizaciones que forman esta comisión el que se realice a la brevedad, se inicie el procedimiento para actualizar la información pública que debe aparecer en el portal oficial por que desde hace bastantes meses no existe la información en el portal y estamos incurriendo posiblemente en el incumplimiento de dichas obligaciones, también para hacer que se haga lo conducente, para que se restablezca la información bimestral, semestral, anual de la cuenta pública, porque la información que me otorga el Auditor Godoy Pelayo no está desde noviembre de 2007, no se ha entregado información de la cuenta pública del CESJAL a la Auditoría Superior del Estado, lo cual significa una grave violación a la ley de Presupuestación y Gasto Público, me parece que siendo un ente este organismo que debe de poner el ejemplo, debe de resolver estos problemas que son administrativos y que deben ser... Esta iniciativa que estoy presentando solicito se le de tratamiento de urgente por así considerarlo. Es cuánto señor Presidente.

-SR. ENRIQUE MICHEL VELASCO, PRESIDENTE DEL CESJAL, DIJO: Muy bien consejero, se registra y pondremos atención a esta iniciativa.

6.- ESTUDIO Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE SESIONES DEL PLENO.-

A continuación y para desahogo del punto 6 que se refiere al estudio y aprobación del reglamento de sesiones del Pleno, el cual les fue enviado con anterioridad para su revisión, y del que recibimos propuestas de modificación, primero lo someteremos a su consideración y en su caso votación en lo general y posteriormente en lo particular, le solicito al Secretario General desarrolle el procedimiento de análisis y votación.

- LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO: Si Presidente, el proyecto que se les fue enviado con toda oportunidad, primero pasaremos a votarlo en lo personal, se aprobó en lo general y después en lo particular porque hubo varios consejeros que nos enviaron con oportunidad sus observaciones a algunos de los artículos y mismas que ya están ahí, ahorita las vamos a comentar, si no hubiera ningún comentario, algún análisis o alguna recomendación en lo general, para proceder a votarlo en este sentido, entonces procedemos a votarlo en lo general, si están de acuerdo en aprobar el reglamento de sesiones del Pleno en lo general favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano.

-DR. SALVADOR COSÍO GAONA, CONSEJERO TITULAR POR LA CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS DE MÉXICO FOOC, DIJO: Sólo una moción de procedimiento, lo



que no se reserve queda aprobado, entonces para eso se hace lo que están haciendo y cuando se vota en lo general todo lo que no se observa queda aprobado para saber qué es lo que se está reservando. Si nos fuera informar qué es lo que está reservado para luego proceder a la votación. Ese es el esquema que se debe de seguir.

- **LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO:** Lo podemos hacer así, claro que no hay normatividad, precisamente este reglamento norma el procedimiento de aprobación de todo este tipo de procedimientos tanto en lo general como en lo particular. Nos llegaron tanto por parte del ITESO, como por parte del CCIJ su aprobación en lo general sin ningún comentario pareciéndoles en ese término adecuado ese reglamento. En lo particular tuvimos comentarios que se reservan y que están planteados ahí, a ver ahorita si lo alcanzamos a ver, sino ahorita para darle lectura. El licenciado Adalberto Ortega Solís, el Licenciado Luis del Valle, el señor Guido Piñera, y la compañera consejera Ixanar, todos ellos plantearon en lo particular reservarse o hacer algunos comentarios para precisar, el artículo 1, el artículo 2, el artículo 3, el artículo 4, 5 y 6 e n algunas de sus fracciones, por eso nosotros queríamos, a menos de que también hubiera algunos de los compañeros aquí que no alcanzó a enviarnos anticipadamente, también puede hacer la reservación, como fueron muy precisos en sus apreciaciones que hicieron a esos artículos y que las vamos a comentar, que primero vamos teniendo al parecer un... de que en este sentido los vamos a aprobar por las características y los objetivos que se tienen y luego pasáramos a lo particular en las reservas ya en lo particular en los artículos que se hicieron y nada más atacaríamos esos artículos y nada más los debatiríamos en su caso para votación y aprobación, entonces están de acuerdo en votar en lo general tal y como estaba? Y luego procedemos a los artículos reservados. Entonces ya estaba votado entonces por unanimidad. Ahí le voy a pedir a Octavio que si nos ayuda para cualquier precisión, porque no se alcanza a ver, en la del medio están algunos comentarios que nos hizo el Maestro Adalberto Ortega Solís y el licenciado Luis del Valle, lo que está en verde son las precisiones que nos hicieron, que desde nuestro punto de vista creo que dejan mayor claridad en la redacción y en el sentido del artículo, el lo proponen... son coincidentes las apreciaciones de ambos, diría, *"el presente reglamento tiene por objetivo establecer y normar los procedimientos para la celebración y el desarrollo de las sesiones del Pleno del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad y las actuaciones de los integrantes del Pleno"* lo que está en verde es nada más para que estuviera más claro era *"normar y establecer los procedimientos para"* creo que eso le da mayor precisión a este artículo. Del otro que nos hicieron una precisión que también está en verde ahí, a ver si lo pueden hacer amplio, es el artículo 2, la fracción 5 que se refiere a quórum legal, que es, la presencia mínima en las sesiones de 11 consejeros decía antes y la precisión, creo que es correcto también, dice: *"de 11 organizaciones miembros representadas por su consejero"* creo que eso le da mucha precisión y claridad también a este... Solicita el uso de la palabra el consejero Roberto de Alba.

-**LIC. JOSE ROBERTO DE ALBA MACÍAS, CONSEJERO TITULAR DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y CAMPESINAS Y VICEPRESIDENTE DEL SECTOR SOCIAL DIJO:** Yo lo que pediría presidente, para precisar cada uno de los puntos aquí en cuestión, que pudiera tratarse artículo por artículo e ir sometiéndolo a la votación para ir desahogando cada uno de los artículos.

- **LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO:** entonces, leídos los dos primeros el artículo 1 y el artículo 2 fracción 5, si están de acuerdo con esas observaciones y precisiones que se le hicieron favor de votarlo.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS



En cuanto a las, a los artículos que reservó y que hicieron suyos la compañera Consejera Ixanar Uriza Soto y el Consejero Guido Piñera Alarcón, son el artículo 4, que está ahí la precisión en color amarillo, si lo puedes crecer, le voy a dar lectura, dice, Publicidad... Artículo 4º. *"Publicidad y orden de las sesiones, las sesiones del Pleno serán públicas, sin embargo en las sesiones sólo podrán participar y tener uso de la voz el Presidente, los Consejeros, el Secretario y en su caso los representantes de las autoridades del Estado y los municipios previa información del Presidente o a solicitud del Pleno"* se había omitido ahí al Presidente en la omisión. Si no hay algún comentario adicional al respecto.

-DR. SALVADOR COSÍO GAONA, CONSEJERO TITULAR POR LA CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS DE MÉXICO FOOC, DIJO: Uno perdido, que pudiera ser sinónimo del punto 5, pero el caso que nos ocupa, es muy común que en las comisiones cuando rinden su informe al Pleno acuden a la presencia de o bien algún funcionario o asesor o algún experto que han pedido su apoyo, no lo veo plasmado aquí como una posibilidad, además que quede previsto que las comisiones dentro de su función invitar a personajes, y para eso. Y es común que lo haga un técnico, un asesor que se haya contratado su servicio o que se haya pedido su apoyo o de forma honorífica, sucede muy frecuentemente y no lo veo plasmado aquí como una posibilidad, viene pasando y creo que es adecuado, nomás que quede previsto, las comisiones podrán en el ejercicio de su función invitar a personajes que puedan plasmar para que no pueda quedar... que quede plasmado por qué no lo veo aquí... un Secretario Técnico, un asesor, y no está... es cuánto.

-ARQ. JOSÉ MORALES GONZÁLEZ, CONSEJERO TITULAR POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA, DIJO: Habría que precisar por qué no tendríamos que numerar las distintas personas que pueden hablar, porque si alguien más va a tomar la palabra es porque lo ha aceptado la Directiva, es decir, así como puede haber un experto en una determinada cosa en otra no habría la presencia del gobierno, y en otras puede haber la presencia de ciudadanos en una presentación y lo que el debe de determinar es que lo hagan con permiso, no que entre alguien gritando... no tanto determinar el papel de la persona que lo va a tomar la palabra sino que le ha sido autorizada por la Directiva.

-DR. SALVADOR COSÍO GAONA, CONSEJERO TITULAR POR LA CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS DE MÉXICO FOOC, DIJO: Señor Presidente, con la aprobación de la Mesa Directiva, las comisiones en sus intervenciones correspondientes podrán utilizar lo que los consejeros consideren factible, como dice el arquitecto es después de la información y la aprobación de la Mesa Directiva para que no sea esto una anarquía...

- LIC. GUIDO PIÑERA ALARCÓN, CONSEJERO SUPLENTE DEL CENTRO BANCARIO DEL ESTADO DE JALISCO, DIJO: Sobre el artículo 4, comentamos que se señala que podrán participar y hacer uso de la voz los consejeros, mi pregunta que envíe es ¿Si esto aplica a los consejeros propietarios y también a los suplentes o solamente a los primeros?

-LIC. ADALBERTO ORTEGA SOLÍS, VICEPRESIDENTE DEL SECTOR ACADÉMICO, DIJO: La voz a todos, el voto no, es uno sólo. El uso de la voz nunca se le ha restringido cuando es el



- **LIC. GUIDO PIÑERA ALARCÓN, CONSEJERO SUPLENTE DEL CENTRO BANCARIO DEL ESTADO DE JALISCO, DIJO:** Sí, me queda claro que el voto es uno sólo, no digo que se le haya restringido, es para efectos de precisión. Nada más una pregunta.

-**SR. ENRIQUE MICHEL VELASCO, PRESIDENTE DEL CESJAL, DIJO:** A lo mejor la pregunta de Guido es, si no viene el titular, ¿El suplente puede tener voz y voto? ¿Era tu pregunta Guido?

- **LIC. GUIDO PIÑERA ALARCÓN, CONSEJERO SUPLENTE DEL CENTRO BANCARIO DEL ESTADO DE JALISCO, DIJO:** Es que esto había sido motivo anteriormente se había comentado la conveniencia de que para abreviar las sesiones, se pudiera cuando esté presenta, como es el caso, el titular y el suplente quien pudiera hacer el uso de la voz sería nada más el titular y el suplente ni voz ni voto, entonces esa fue mi inquietud sobre esto y usted inclusive lo mencionó en alguna ocasión, simplemente precisando, no digo en que en este momento tengamos voz los suplentes, pero sino simplemente si lo consideran conveniente dejar preciso consejeros, tanto titulares y propietarios como suplentes si creen ustedes que cabe esa precisión.

- **LIC. ALEJANDRO RAUL ELIZONDO GÓMEZ, CONSEJERO DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIOS, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA Y VICEPRESIDENTE DEL SECTOR EMPRESARIAL DIJO:** Nada más para precisar el tema de la invitación de los funcionarios públicos como del Estado, estas invitaciones de estos personajes me parece que también deberían de pasar por la Mesa... claro, se turna la propuesta, se recibe, para que sea relacionada con el tema del asunto que se va a tratar y después no sea una pasarela que no sea controlada... entonces estoy de acuerdo.

- **LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO:** Entonces nada más para precisar, Octavio, allá donde dice, para precisar primero lo que plantea el consejero Guido, para que quede más claro, *"Los consejeros titular y suplente hacer uso de la voz"*, el Presidente, los consejeros titular y suplente, con eso queda precisado, y en el otro... previa autorización, previa solicitud y autorización y solicitud a la Mesa Directiva.

-**MTRO. JORGE MANUEL NARRO MONRROY, CONSEJERO TITULAR POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE DIJO:** Pregunto si sólo pueden venir como invitados los representantes de las autoridades del Estado y los municipios, o pueden venir otros invitados, esa es mi propuesta, el que simplemente aparezca el Secretario y en su caso los invitados previa comunicación del Presidente o a solicitud del Pleno y al poner invitados excluye representantes de las autoridades del Estado y los municipios pero también a cualquiera, para no ser casuística, sino vamos a hacer una lista de los que pueden venir, insisto es, el secretario y en su caso los invitados, previa comunicación del Presidente y aprobación de la Mesa y ahí caben todos los invitados.

- **LIC. ALEJANDRO RAUL ELIZONDO GÓMEZ, CONSEJERO DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIOS, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA Y VICEPRESIDENTE DEL SECTOR EMPRESARIAL DIJO:** Básicamente yo no lo dejaría tan completo sino, abriría más el espacio, a petición de la Comisión se invita a quien sea, y no digamos autoridad, la comisión propondrá los invitados que requieran con la aprobación de la Mesa Directiva, así de sencillo y eso abre el espacio a todas las autoridades o a quien sea, pero si tiene un filtro que la propia Mesa Directiva lo contempla.



-DR. SALVADOR COSÍO GAONA, CONSEJERO TITULAR POR LA CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS DE MÉXICO FOOC, DIJO: El término invitado, viene a hablar. El término invitado como cualquier persona que lo invitemos, incluyendo del público por que todo mundo pueda entrar... (INAUDIBLE)

-MTRO. JORGE MANUEL NARRO MONRROY, CONSEJERO TITULAR POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE DIJO: El tema es el uso de la voz, no la presencia en la sala, el uso de la voz.

- LIC. ALEJANDRO RAUL ELIZONDO GÓMEZ, CONSEJERO DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIOS, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA Y VICEPRESIDENTE DEL SECTOR EMPRESARIAL DIJO: Para efectos del uso de la voz, no (INAUDIBLE)

- LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO: Perdón, no sé si se pudiera generar una conclusión que será las que serían únicamente las comisiones las que invitarían únicamente, Realmente yo creo que cualquier consejero, comisión, el Pleno, el Presidente podrán invitar previa autorización correspondiente para hacer uso de la voz, porque si no creería que exclusivamente la Comisión...

--LIC. MANUEL VELÁZQUEZ CASTRO, CONSEJERO SUPLENTE POR LA CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS, DIJO: Sí muchas gracias señor Presidente, yo creo que vale la pena precisar, como son reuniones y asambleas abiertas al público en General se debe de precisar que cualquier asistente, sea invitado o no y solicite el uso de la voz y sea aprobado este por la Mesa Directiva podrá hacer uso de él por el Pleno, si, por que puede estar cualquier ciudadano que no sea invitado, que quiera hacer el uso de la voz y el Pleno y la Mesa Directiva considere que es adecuado para el uso de la voz, entonces puede tener derecho... puede ser previo pero no necesariamente tiene que ser invitado, a eso me refiero, puede llegar cualquier ciudadano a solicitar su participación dentro del... previamente, sin ser invitado, se puede aprobar o se puede negar, previamente. Sí, pero no necesariamente tiene que ser...

-SR. ENRIQUE MICHEL VELASCO, PRESIDENTE DEL CESJAL, DIJO: Sí consejero Salvador, y ya vámonos recio con esto ¿No?

-DR. SALVADOR COSÍO GAONA, CONSEJERO TITULAR POR LA CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS DE MÉXICO FOOC, DIJO: Señor, me parecen puntos demasiado importantes, porque no hemos de olvidar que somos un organismo público que puede ser foro de asuntos importantes, y que la Mesa Directiva y el Pleno y los órganos colegiados de deliberación y pues debe de tener esa posibilidad de resolver esos problemas otorgando la palabra y resolviendo una petición, lo acaba de decir el licenciado Del Valle, se solicita, pudiendo resolver sí o no, explicando el sí y el por qué no, nomás dejar ahí la potestad de que fuera la Mesa Directiva, llega un asunto urgente, importante fijarle a Mesa Directiva, fijarle al Pleno, como en muchos órganos, insisto, de que hagan una selección del asunto, se manda a la comisión correspondiente y si les está previamente pedido y es importante, es urgente puede pasar, entonces Mesa Directiva lo aprueba y le da la palabra a quien crea prudente y si no se resuelve que vino un grupo, se le atendió y se resolvió que no era urgente, que no era procedente y se deja para una ocasión posterior. Pero puede pasar, lo dejo acotado por alguna posibilidad.



-SR. ENRIQUE MICHEL VELASCO, PRESIDENTE DEL CESJAL, DIJO: Pero luego no vamos a querer y los malos vamos a ser nosotros...

-MTRO. JORGE MANUEL NARRO MONRROY, CONSEJERO TITULAR POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE DIJO: Yo coincido con eso, que la Mesa Directiva y el Pleno debemos de hacer uso de la autoridad legítima que tenemos, y segundo, me parece que sobra eso de a propuesta de las comisiones, porque eso significa ahí que sólo las comisiones pueden hacer invitados y no ustedes. Ahí finamente la clave es que el que participe como invitado lo haga con la aprobación de la Mesa Directiva o del Pleno. Ya si...

- LIC. ALEJANDRO RAUL ELIZONDO GÓMEZ, CONSEJERO DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIOS, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA Y VICEPRESIDENTE DEL SECTOR EMPRESARIAL DIJO: A mí me parece que es delicado este asunto, no podemos ser tan light, es para eficientar el manejo de las sesiones, ese es el espíritu, entonces, mientras más lo abres más se te complica, lo que estamos aquí es bajando los puntos con un orden, entonces estamos hablando del uso de la voz y le estamos dando entrada a los invitados que tengan que ver con el tema, a especialistas, técnicos en la materia para que puedan ser más explícitos en el tema que estamos tratando, nomás falta que pase alguien por aquí y nos pida el uso de la voz y se la demos, o sea, voy a esto, es para eficientar la asamblea, y en este momento es muy importante que lo tengamos así y dejémoslo, en que a propuesta de las comisiones porque esto con anticipación se revisa en la Mesa Directiva, se ve que es del tema y se aprueba, entonces tendremos un orden en nuestro proceso de manejo de la sesión, que ese es el espíritu de ordenarlo, porque después se nos desordena el asunto y yo quiero verlos, no es de darle temor a cualquier intervención, estaríamos

-MTRO. JORGE MANUEL NARRO MONRROY, CONSEJERO TITULAR POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE DIJO: Yo insisto, la Mesa Directiva y el Pleno son el filtro, son los que deciden quién tiene uso de la voz que no sea miembro del Consejo, segundo, me parece que los invitados no deben de ser sólo invitados de las comisiones, entonces mi segunda propuesta es terminar lo que ya quedó en rojo, eliminar eso.

Así como yo la he estado entendiendo es que cuando va a hacer un informe la Comisión, la Presidencia de la comisión tiene que traer al experto y entonces a petición de la comisión la Mesa Directiva dice: Adelante.

-DR. SALVADOR COSÍO GAONA, CONSEJERO SUPLENTE POR LA CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS DE MÉXICO FOOC, DIJO: Muchas gracias señor Presidente, adicionando a lo que expresa el Consejero creo que es correcto que no sean nomás las comisiones, que igual una intervención inscrita en algún tema que cualquier consejero requiera, no somos todólogos, no somos expertos en todo, necesita a alguien que le ayude a hacer una exposición, lo puede hacer, como está planteado, coincido con el consejero Elizondo, la idea de este reglamento es eficientar la discusión, pero también recordarles a todos que puede haber contingencias, puede haber emergencias y que tenga la Mesa Directiva, y si a petición de algún consejero, en alguna ausencia pueda hacerlo o que no sea a priori, y cuando venga un personaje como Sandoval le van a decir que no, o a algún Presidente Municipal o a algún funcionario, pero creo que debe de haber un espacio para que la Mesa Directiva tenga esa potestad en esa contingencia, que le dé algo de importancia a algo que permite (INAUDIBLE) nomás tomar esa puerta, para...



-ARQ. JOSÉ MORALES GONZÁLEZ, CONSEJERO TITULAR POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA, DIJO: La norma para los asuntos normales, y los anormales se verán en la contingencia, pero no podemos crear una norma que sea mas de adorno, y si bien debe ser más abierta y no solamente para dos comisiones, no puede ser tan abierta como cualquiera que entre y le meta miedo al Presidente va a hablar, tiene que haber pasado por la aprobación previa.

-SR. ENRIQUE MICHEL VELASCO, PRESIDENTE DEL CESJAL, DIJO: Gracias arquitecto, sigue el señor Elizondo.

- LIC. ALEJANDRO RAUL ELIZONDO GÓMEZ, CONSEJERO DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIOS, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA Y VICEPRESIDENTE DEL SECTOR EMPRESARIAL DIJO: Nada más para abonar, arquitecto estarás de acuerdo que para lo emergente tendrá que haber una extraordinaria que es muy puntual para el asunto que se va a tratar. Las ordinarias son como las estamos manejando y las extraordinarias serán convocadas precisamente para...

-SR. ENRIQUE MICHEL VELASCO, PRESIDENTE DEL CESJAL, DIJO: Síguete porque si no nos vamos a amanecer aquí.

- LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO: Perdón, creo que esto cambia todo, me hace una petición Octavio el Jurídico, me dice que el artículo 4º. Se transcribió a este reglamento tal y como está en la ley, entonces, simplemente no lo podemos modificar, lo que sí podemos modificar es el párrafo siguiente, podríamos precisar esta parte. Así que fue una transcripción completa de la ley.

-LIC. ADALBERTO ORTEGA SOLÍS, VICEPRESIDENTE DEL SECTOR ACADÉMICO, DIJO: ¿Entonces para qué?, si es un reglamento interno para que transcriben lo que está en la ley o lo que está en el reglamento interno, entonces no es un reglamento específicamente para las sesiones, entonces debería haber dicho, en el artículo 4º. *"se llevarán de acuerdo al artículo fulano de la ley y el reglamento"* punto, y si hay que agregarle alguna que otra cosa más pues se la agregamos, pero no repetir de nuevo en un reglamento específico lo que ya está en la propia ley y en el propio reglamento, perdón, pero es técnica legislativa.

- LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO: Entonces yo creo que hay que precisarlo en ese sentido yo creo que más específicamente hacer referencia al artículo en la ley, y entonces donde podríamos precisar es en el segundo párrafo. El segundo párrafo le voy a dar lectura y es donde podemos incluir los comentarios que ustedes han hecho. "También podrán asistir funcionarios públicos previamente invitados para informar o responder preguntas relacionadas con asuntos de su competencia, así como el personal administrativo y técnico del CESJAL cuando así lo autorice el Pleno, creo que aquí podemos darle cabida a los que estaban mencionando.

-MTRO. JORGE MANUEL NARRO MONRROY, CONSEJERO TITULAR POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE DIJO: No soy abogado y me perdonarán pero una cosa es asistir y otra cosa es participar, asistir cualquiera, incluso reglamentar, no se pude restringir el derecho a asistir, lo que sí es normar el derecho a participar y me parece que hay que poner lo que íbamos a poner antes, esto es, "también podrán participar los invitados, y



luego ya repetimos, previa aprobación de Mesa Directiva, sí, pero asistir cualquiera, a participar sólo los previamente autorizados por la Mesa Directiva o a solicitud del Pleno.

-DR. SALVADOR COSÍO GAONA, CONSEJERO TITULAR POR LA CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS DE MÉXICO FOOC, DIJO: Quizá nomás simplificar el tercer párrafo, también podrán asistir, públicos, es decir, cualquier invitado... simplificar el párrafo, también podrán participar invitados para informar o responder preguntas, punto. Cuando así lo autorice previamente la Mesa Directiva.

-SR. ENRIQUE MICHEL VELASCO, PRESIDENTE DEL CESJAL, DIJO: ¿Así estamos conformes?

- LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO: Se cambia la palabra participar por asistir, le da mayor precisión, también podrán participar invitados previa aprobación por la Mesa Directiva, ¿Están de acuerdo? Ahí cabe todo.

-DR. SALVADOR CARRILLO REGALADO, CONSEJERO SUPLENTE POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, DIJO: Previa autorización del Pleno y de la Mesa Directiva, o a solicitud del Pleno.

- LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO: y cuando así lo autorice el Pleno. Entonces si están de acuerdo en los términos en los que queda este párrafo y cumple con lo aquí planteado, si están de acuerdo... entonces favor de...

- LIC. ALEJANDRO RAUL ELIZONDO GÓMEZ, CONSEJERO DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIOS, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA Y VICEPRESIDENTE DEL SECTOR EMPRESARIAL DIJO: Debe de haber un procedimiento para los invitados, no pueden ser espontáneos, tiene que ser primero a solicitud de, puede ser una comisión o alguno de los consejeros y una vez aprobado por la Mesa Directiva entonces se podrá dar el espacio en la siguiente sesión, o sea, no puede ser un ciudadano espontáneo que de pronto él solicita y le aprueba el Pleno y aquí se hace un circo.

- JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ, CONSEJERO SUPLENTE POR LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO, DIJO: La propuesta de redacción podría quedar así, también podrán participar personas con invitación previa, de esa manera la redacción ya le quedamos, para que quede un poco más claro, abrimos el espacio para que no sean solamente funcionarios o específicamente hablar de personas con invitación previa...

- LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO: De acuerdo a esta última apreciación que acaba de hacer el consejero quedaría, también podrán participar personas con invitación previa, para informar o responder preguntas relacionadas con los asuntos de competencia, así como el personal administrativo y técnico del CESJAL y cuando así lo autorice el Pleno.

-LIC. JOSE LUIS SANCHEZ DE LA FUENTE, CONSEJERO SUPLENTE POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA, DIJO: O debe autorizarlo el Pleno o la autoridad de la Mesa Directiva, ¿No creen que la Mesa Directiva? Yo creo que es la Mesa Directiva, igual cualquier organismo. Es el Pleno, pero la Mesa Directiva es la que filtra, pero alguien va a traer a la Mesa Directiva que dijo que no y aquí en el Pleno le va a decir a la Mesa Directiva... creo que no se vale...



- **LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO:** Cuando así lo autorice Mesa Directiva, de todos modos queda implícito que la Mesa Directiva como máxima autoridad podrá en su caso revocar... entonces Octavio, al final que diga: autorice Mesa Directiva. Si están de acuerdo con esta apreciación y para pasar al siguiente punto favor de manifestarlo levantando la mano. Muy bien, gracias.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

En el mismo artículo 4º, en el mismo artículo en el último párrafo hay una observación más que nada de redacción, dice, había una coma y dice, el Presidente podrá suspender la sesión por grave alteración del orden en el salón de sesiones, en tal caso deberá reanudarse, y aquí lo dice, en el salón de reuniones, en tal caso deberá de reanudarse antes de 24 horas, salvo el Pleno acuerde... lo único es que en lugar de la coma es el punto para que quede clara la idea. Pero es nomás para precisión. Es para separar las dos secciones y si están de acuerdo en esa precisión de redacción favor de manifestarlo levantando la mano. Gracias. Continuamos.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

En el artículo 6, también es de precisión, en la fracción cuarta dice actualmente: solicitar de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 52 del reglamento interno, y aquí la propuesta es a solicitud también de los Consejeros Adalberto Ortega y Luis del Valle que... establecidas en el presente reglamento, es nomás de precisión. Quedaría como sigue: Solicitar de conformidad con las reglas establecidas en el presente reglamento se convoque a la sesión extraordinaria. Es nada más de precisión, ¿Están de acuerdo que quede en esos términos? Favor de manifestarlo.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Igual en el artículo 7, igual es de precisión, dice artículo 7 fracción 2, dice: asumir las funciones de consejero titular en caso de ausencia de este. Perdón, asistir a deliberar en las sesiones del Pleno, y en la propuesta dice: asistir y participar en las deliberaciones del Pleno sin derecho a voto, se refiere a los consejeros suplentes, aunque más adelante se precisa que cuando no asiste el titular pues este asume los derechos del titular.

Pues está bien porque si el titular dice una cosa y el suplente otra.

-**DR. ALFONSO HERNÁNDEZ VALDEZ, CONSEJERO SUPLENTE POR EL INSTITUTO SUPERIOR Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE, DIJO:** Necesariamente, por cuestiones de lo que decían, cuando existe el titular y el suplente, si el suplente trae la información y quiere ejercer el voto o hacer uso de la palabra, siempre, pero en la cuestión de las decisiones, ¿Se puede ceder ese... esa particularidad? Una precisión...

- **LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO:** En el artículo 8 también es de precisión, como estaba planteado decía obligaciones del Secretario y faltaba que se pusiera del Secretario General, es una omisión, si están de acuerdo hay que votar esto.



APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Entonces nos vamos al artículo 12... en el artículo 12 esta es una precisión aprovechando los medios electrónicos. En el artículo 12 lo que se propone es que... actualmente no contempla que sea por correo electrónico, es decir, quedaría como sigue la siguiente propuesta: para la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno el Presidente deberá convocar por escrito o por correo electrónico, esa es la adición, a cada uno de los consejeros que formen parte del Pleno por lo menos con 3 días de anticipación.

-LIC. ADALBERTO ORTEGA SOLÍS, VICEPRESIDENTE DEL SECTOR ACADÉMICO, DIJO: Pero podemos decir, yo no lo recibí por papel y eso puede ser un problema, digo... Cuando le queremos buscar patas a las culebras.

- LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO: ¿Estamos de acuerdo? Favor de manifestarlo. Son precisiones que hizo el consejero Ixanar y el Consejero Guido Piñera. En el artículo 13, ahí queda igual nada más ellos hacen un cuestionamiento si son suficientes 48 horas para una convocatoria a una sesión extraordinaria.

- LIC. GUIDO PIÑERA ALARCÓN, CONSEJERO SUPLENTE DEL CENTRO BANCARIO DEL ESTADO DE JALISCO, DIJO: Nomás una aclaración de que yo no hice eso...

- LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO: Ella más que un planteamiento hace una pregunta de que si es suficiente...

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

-DR. SALVADOR COSÍO GAONA, CONSEJERO TITULAR POR LA CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS DE MÉXICO FOOC, DIJO: Siguiendo la secuela al número 12 también se debe de establecer lo del correo electrónico, un asunto muy importante, creo yo es que por medio de la cuenta oficial y que quede constancia de entrega. Porque si se usan los otros correos, creo que ... Debe de ser la cuenta que tenemos asignada, en la mayoría de las convocatorias ya lo hacen por medio del correo oficial, por que se presta a que no llegó a Hotmail y a yahoo, estamos hablando de un correo propio que es aplicable a nuestra propia estructura, debe de haber una certeza de que fue enviado.

-DR. ALFREDO MOLINA ORTIZ, CONSEJERO SUPLENTE POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, DIJO: Yo creo que ahí podría ser al correo electrónico que el Consejero decida, digo, por qué tener "n" cuentas, digo porque los que tenemos más de una cuenta está complicado, que cada quién decida a qué correo quieren que les lleguen las confirmaciones, y otra aclaración, por escrito también es el correo electrónico, por escrito vía documentos físico o correo electrónico. Una es la forma y otra es el medio.

-LIC. ÓSCAR ÁBREGO DE LEÓN, CONSEJERO SUPLENTE POR EL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR, REGIÓN OCCIDENTE, DIJO: Es que debe de ser escrito impreso y otro correo electrónico.



- **LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO:** En el artículo 13 que hace la consejero Ixanar, hace una pregunta sobre si es suficiente 48 horas, por la experiencia que hemos tenido y que no hemos tenido problemas en las sesiones extraordinarias, consideramos que algunas de ellas deben de ser urgentes en un plazo relativamente corto, Por eso vemos que las 48 horas no representan ningún problema y por que consideraran que es...

-**ARQ. JOSÉ MORALES GONZÁLEZ, CONSEJERO TITULAR POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA, DIJO:** Lo único que quiero decir es que si lee todo el artículo, el artículo se contradice más abajo, porque habla de dos supuestos para citar y da diez días para hacerlo. Yo no veo que hay consistencia ahí, porque si dices en los dos primeros renglones 48 horas en los dos últimos renglones...

- **LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO:** Está hablando de los rangos, con al menos... más abajo dice... será plazo máximo...

-**LIC. OSCAR PRECIADO SERRANO, CONSEJERO SUPLENTE POR LA CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS, DIJO:** En un supuesto es que convoque el presidente, y los dos últimos supuestos es que convoque o la Mesa Directiva y los consejeros. Está muy confuso, tenemos que aclararlo porque muchos entendemos que el primer supuesto es que convoque el Presidente con un mínimo de 48 horas y el segundo es que convoque en 10 días la Mesa Directiva o los 7 consejeros con un máximo de 10 días.

-**LIC. ADALBERTO ORTEGA SOLÍS, VICEPRESIDENTE DEL SECTOR ACADÉMICO, DIJO:** Los dos últimos casos, piden que se celebre una sesión extraordinaria... dice, al menos, cuándo se dice que el plazo máximo para su celebración será de 10 días contados a partir de presentada la solicitud, entonces esto quiere decir que la convocatoria en el primer caso por iniciativa del presidente, ese es nada más un caso ¿Tiene nada más 48 horas? Digo, según aquí, y luego los dos últimos casos son el acuerdo directivo cuando dice la directiva –voy a citar a una sesión extraordinaria. Y la otra es cuando 7 consejeros piden que se celebre una sesión extraordinaria. ¿Son 48 horas para celebrarla? Dice, con al menos 48 horas, entonces como máximo 10 días, entonces cuando se cita a esta sesión debe de ser o 48 horas o por lo menos, como máximo 10 días, son 2, uno mínimo y otro máximo. ¿No?

- **LIC. ALEJANDRO RAUL ELIZONDO GÓMEZ, CONSEJERO DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIOS, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA Y VICEPRESIDENTE DEL SECTOR EMPRESARIAL DIJO:** Para clarificar un poquito, arquitecto, arquitecto, yo creo que la convocatoria es con 48 horas, que suena extraordinaria, la convocatoria, la solicitud de los 7 consejeros debe ser con 10 días antes, la Mesa Directiva y el Presidente pueden convocar y debe de resolverse con 48 horas la convocatoria y podemos clarificar que la petición de 7 consejeros que tenga un plazo de 10 días está bien, entonces nomás armarlo en ese sentido, todas las convocatorias extraordinarias es con 48 horas, cualquiera, convocatorias nada más y la petición, la carta solicitud de los consejeros son 10 días para resolver, son diez días, se resuelve y se convoca con 48 horas.

-**ARQ. JOSÉ MORALES GONZÁLEZ, CONSEJERO TITULAR POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA, DIJO:** ... de que si estuviera claro no hubiéramos discutido nada, entonces mi moción es especifiquen en una redacción un poco más clara y punto.



-LIC. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ, CONSEJERO SUPLENTE POR LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO, DIJO: ¿Entonces cómo quedaría o vamos a hacer una extraordinaria para esta? Aquí en el artículo se supone que dice exactamente, en cualquiera de los siguientes supuestos, donde habla de los 48 horas de anticipación, o sea, marca los 3 supuestos, en cualquiera de los 3 supuestos y eso dice aquí, después ponen un punto y seguido y hablan de otro aspecto, en los dos últimos supuestos el plazo máximo para su consideración será de 10 días contados a partir de la presente solicitud. Entonces pues... podríamos cambiar eso, podríamos cambiar eso, en lugar de poner los dos últimos podríamos poner, todo tendrá un máximo de 10 días para su celebración máximo, mínimo 48 horas, máximo 10 días, sería la única precisión. En lugar de que diga los dos últimos poner todos los supuestos, el plazo máximo. Nada más.

-LIC. OSCAR PRECIADO SERRANO, CONSEJERO SUPLENTE POR LA CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS, DIJO: Yo creo que es cuestión de interpretación, parte de lo que lee Jorge tiene razón, dice, volviendo a leer *la convocatoria para las sesiones extraordinarias deberá realizarse también por escrito y con al menos 48 horas de anticipación, en cualquiera de los siguientes supuestos, por iniciativa del Presidente, por acuerdo de la Mesa Directiva y por acuerdo de 7 consejeros*, hasta ahí estamos claros que es la convocatoria por petición de cualquiera de ellos, ¿Si?... *por acuerdo de la Mesa Directiva y a solicitud de 7 consejeros, dirigida al Presidente y que contenga además las firmas, los motivos que justifican la convocatoria y los asuntos a tratar. En los últimos 2 supuestos, llámese Mesa Directiva y Consejeros el plazo máximo para su celebración será 10 días contados a partir de la presentación de la solicitud*, después de que los consejeros previa solicitud por escrito se presente, a partir de ese término tiene 10 días para convocar con 48 horas de anticipación el Presidente o la Mesa Directiva a asamblea extraordinaria, a partir de la presentación de la solicitud.

-LIC. LUIS DEL VALLE LÓPEZ, CONSEJERO TITULAR POR COPARMEX, DIJO: Yo quisiera que a lo mejor no perdiéramos en la discusión un punto que me parece importante, las asambleas extraordinarias normalmente deberán ser para resolver asuntos especiales y probablemente de urgente pronunciamiento, a mí los 10 días me preocupan más que si estamos trabajando bien o mal, me parece una barbaridad de días 10 días para que luego se resuelva en 48 horas más lo que 7 consejeros pidieron, sea realizable. A mí sí me preocupa un poco el plazo más que la redacción, es cuánto.

- LIC. ALEJANDRO RAUL ELIZONDO GÓMEZ, CONSEJERO DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIOS, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA Y VICEPRESIDENTE DEL SECTOR EMPRESARIAL DIJO: Solamente en la petición de los 7 consejeros tendrá el plazo de 10 días, pero mira, si es urgente que el Presidente convoque, o que convoque la Mesa, para asuntos de que lo soliciten los 7 consejeros con el tema a tratar y tome la decisión el Presidente de convocar o no.

- LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO: ya hicieron las proyecciones en la pantalla, le voy a pedir a Octavio que le de lectura para ver si están de acuerdo con esa redacción.

-LIC.OCTAVIO TEMÍSTOCLES ACOSTA VILLAVICENCIO, JEFE JURÍDICO DEL CESJAL, DIJO: La modificación sería hacer el párrafo con la siguiente redacción: *en el último supuesto el plazo máximo para la celebración de las sesión extraordinaria será de 10 días contados a partir de presentada la solicitud por los consejeros.*



- **LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO:** Si están de acuerdo en la redacción favor de manifestarlo.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

El siguiente artículo es el 16, ese es el último, los otros son precisiones de lo que decía el Secretario, que debería de ser Secretario General, el licenciado Adalberto, en el 16 dice: *Artículo 16, inclusión de asuntos en el orden del día.* Ahí nomás se precisa que sea por escrito, cualquiera de los integrantes del Pleno podrá solicitar a la Mesa Directiva la inclusión de asuntos en el proyecto del orden del día de sesión ordinaria siempre y cuando la solicitud se presente por escrito al menos 3 días antes de la celebración, la ampliación del proyecto del orden del día. Aquí la precisión es que se presente por escrito, nada más decía se presente, al menos 3 días antes de la celebración, la ampliación del proyecto del orden del día y los documentos necesarios para su discusión deberán notificarse a los consejeros vía correo electrónico y se le añade *adjuntando así los documentos necesarios para su discusión.* Esta es una parte que faltaba, que creo que la precisión la hizo Guido, que hay asuntos que se solicitan y que no se adjuntan los documentos necesarios para que previamente los consejeros pues tengan toda la información y puedan llegar debidamente documentados a la sesión, simple y sencillamente una observación, donde se añade que *se adjuntan, así mismo, los documentos necesarios para su discusión y realización.* Es de precisión.

(INAUDIBLE NADIE USA EL MICRÓFONO EN LA SESIÓN)

-**LIC. JOSE ROBERTO DE ALBA MACÍAS, CONSEJERO TITULAR DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y CAMPESINAS Y VICEPRESIDENTE DEL SECTOR SOCIAL DIJO:** En el uso de la voz el Consejero Guido Piñera.

- **LIC. GUIDO PIÑERA ALARCÓN, CONSEJERO SUPLENTE DEL CENTRO BANCARIO DEL ESTADO DE JALISCO, DIJO:** Lo que tú dices que dije yo no lo dije, pero lo que sí dije es lo siguiente, el artículo 16 dice que cualquiera de los integrantes del Pleno podrá solicitar a la Mesa Directiva, mi pregunta, es una pregunta ¿Si esta solicitud también la pueden hacer las comisiones del CESJAL?, porque es usual que la comisión pida para esto o para aquello. Es pregunta y no sé si valga la aclaración y ¿Creen ustedes que está bien?

- **LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO:** Entonces aquí se modifica en lugar de 3 días, para que sea congruente, al menos 5 días antes de la celebración para que ya vaya incluido en el orden del día que se les envía previamente, para que haya congruencia en los tiempos, entonces con esa inclusión si están de acuerdo, es de forma, creo que son los 5 días en lugar de 3. Si están de acuerdo favor de votarlo. Creo que es todo lo que tenemos.

-**ARQ. JOSÉ MORALES GONZÁLEZ, CONSEJERO TITULAR POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA, DIJO:** ¿Los puntos varios van a estar reglamentados o no, son espontáneos?

- **LIC. GUIDO PIÑERA ALARCÓN, CONSEJERO SUPLENTE DEL CENTRO BANCARIO DEL ESTADO DE JALISCO, DIJO:** Según yo, también algunas otras, sobre el 20 Arturo, ahí es mi aclaración, en el artículo 20 dice: *Aprobación de la orden del día. Se indica que el Pleno podrá modificar la orden del día y sólo por causa justificada podrá retirarse uno o más asuntos.* Se podrá también en este momento agregar otros asuntos con la conformidad del Pleno, en ese supuesto ¿No sonaría a



contradicción con el contenido del artículo 17 que menciona que la inclusión de asuntos debe hacerse 3 días antes de la asamblea? Y me reservo todavía algo sobre otro punto. ¿O lo desahogo? El reglamento no menciona nada sobre correspondencia recibida, ¿No convendría incluirlo? Señalando alguna fecha de corte anterior a la sesión plenaria para evitar la entrega de documentos de última hora si fuera el caso los consejeros podrán solicitar aclaraciones sobre el estatus o contenido de algún documento de los que se refiere este informe, esas son las dos preguntas. El primero es... ¿Te lo repito? *El artículo 20, aprobación de la orden del día, el Pleno podrá modificar la orden del día y sólo por causa justificada podrá retirarse uno o más asuntos.* ¿Se podrán agregar también en este momento otros asuntos con la conformidad del Pleno? En este supuesto no sonaría a contradicción con el contenido del artículo 17 que menciona que la inclusión de asuntos llega a hacerse 3 días antes de la asamblea...

- **LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO:** Creo que el 16 se refiere a todos aquellos asuntos que requieren información documental y se tienen que enviar a los consejeros para que tengan un conocimiento más amplio y puedan emitir un voto o una opinión y en las modificaciones del orden del día es válida tu atribución, podrán incluirse algunos asuntos si lo aprueba el Pleno, pero que no requieran el sustento de documentación que previamente no hayan leído los consejeros entonces sí se contrapone con lo del 16.

-**LIC. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ, CONSEJERO SUPLENTE POR LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO, DIJO:** Aquí lo que yo veo es que se maneja asuntos generales, y probablemente serían asuntos que competen a la información de todos los consejeros, no te maneja asuntos varios como dice el arquitecto, porque asuntos varios te maneja, son los nuevos, lo que se traen, que no están incluidos en la orden del día, son asuntos que surgen y que deben de en esos momentos, de un asunto como decía el consejero, el Secretario General, que se puedan o que se tengan que justificar, obtener un poco más de interés general para todos los participantes, no de una comisión, no de un informe de correspondencia, sino, algo importante que se tenga que mencionar y que con tiempo se deba dar un tiempo, perdón por la redundancia, pero deben darse un tiempo más adecuado para su organización, entonces ahí tendríamos que precisar en ese asunto de asuntos varios o asuntos generales que tengan la necesidad de justificación para que quedara claro la diferencia entre ambos.

-**LIC. OSCAR PRECIADO SERRANO, CONSEJERO SUPLENTE POR LA CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS, DIJO:** Respecto de estos 3 artículos que estamos discutiendo, yo creo que si le modificamos un poquito al artículo 16 e incluimos que cualquiera de los integrantes del Pleno podrá solicitar a la Mesa Directiva la inclusión de asuntos en el proyecto de orden del día de sesión ordinaria, siempre y cuando la solicitud se presente al menos 3 días antes de la celebración, aquí queda a criterio de la Mesa Directiva el incluirla o no de acuerdo a la petición, aquí yo creo que subsanamos los subsecuentes si le ampliamos o decimos, que o en su caso se someterá a decisión del Pleno en el momento de la aprobación del orden del día, sí se modifica o se puede incluir algún otro tema y así subsanamos lo que dice el artículo 20 en la aprobación de la orden del día.

- **LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO:** La idea del artículo 16 es principalmente, pueden solicitarse cualquier tipo de temas, pero principalmente creo que va dirigido a aquellos temas que requieren un sustento documental o de información adicional que con oportunidad se le tiene que hacer llegar al Consejero...



-LIC. OSCAR PRECIADO SERRANO, CONSEJERO SUPLENTE POR LA CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS, DIJO: sí, para que el Consejero tenga más información antes de que lo lea, pero si es una extraordinaria, hay un asunto prioritario que cualquier consejero quiera presentar, el Pleno tiene la facultad de poderlo incluir o no incluirlo dentro del orden del día.

- LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO: Si así estuviera de acuerdo lo podríamos dejar en el artículo 20, se aprobó el 16, por que dice, como ya se aprobó el 16, por que dice el artículo 20, la parte que tú dices, aprobación de la orden del día... *instalada la sesión se pondrá a consideración del Pleno el contenido del orden del día. El Pleno podrá modificar el orden de los asuntos y sólo por causa justificada podrá retirarse uno o más de los puntos de la orden del día o incluir algún otro asunto que apruebe.*

- LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO: A ver, entonces quedaría como hace la propuesta, *Artículo 20, aprobación de la orden del día. Instalada la sesión se pondrá a consideración del Pleno el contenido de la orden del día, el Pleno podrá modificar el orden de los asuntos y sólo por causa justificada podrá retirarse o agregarse uno o más puntos de la orden del día.*

-LIC. LUIS DEL VALLE LÓPEZ, CONSEJERO TITULAR POR COPARMEX, DIJO: En lugar de puntos debe de decir asuntos, para ser congruentes, porque una relación de asuntos es más importante que una relación de puntos...

- LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO: Entonces se cambiaría ahí, en lugar de puntos asuntos y con esto creo que quedaría más claro y preciso el artículo, entonces si están de acuerdo con el artículo 20 favor de manifestarlo alzando la mano por favor. Guido, si nos precisas el otro comentario, por favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

- LIC. GUIDO PIÑERA ALARCÓN, CONSEJERO SUPLENTE DEL CENTRO BANCARIO DEL ESTADO DE JALISCO, DIJO: Dice, el reglamento nada menciona sobre el informe de correspondencia recibida, ¿No convendría señalar alguna fecha de corte anterior a la sesión plenaria para evitar entrega de documentos de última hora? No lo propongo, pregunto, porque se ha dado el caso de que en la Plenaria se entrega un documento, se pide a la Mesa Directiva que acuse recibo y se pide que se desahogue ese punto, entonces no se si ahí convenga reglamentar esas situaciones para mayor orden simplemente. ¿Ese va a ser, 5 días antes? No, pero es sobre correspondencia recibida, es que aquí no menciona, por eso yo pregunto si conviene incluir esta reglamentación simplemente.

-ARQ. JOSÉ MORALES GONZÁLEZ, CONSEJERO TITULAR POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA, DIJO: Algunas de nuestras observaciones tienen que ver con un recurso que hoy día hay que usar muy bien, para eso tenemos el uso del semáforo, es el uso del tiempo, ¿Cuánto duran nuestras asambleas? No encontré ninguna fracción donde lo determine, de manera que... eso es algo... regulando esto, porque podemos ponerle todo lo que quieran por tratar de hacer perfecta a una sesión y no nos van a ajustar las 3 horas o si tenemos un máximo de 3 horas y no se ventilan todos los asuntos. La razón de esto es porque estamos hablando de la correspondencia y esto es público y tenemos un máximo de 3 horas...



-DR. SALVADOR COSÍO GAONA, CONSEJERO TITULAR POR LA CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS DE MÉXICO FOOC, DIJO: Creo que ya existe en el reglamento que la Mesa Directiva tiene la facultad de darle tratamiento a cada comunicación que se presente y creo que no hay un obstáculo para que eso no quede presente y que dar turno por Mesa Directiva ya está en el reglamento, yo creo que está claro.

-MTRO. JORGE MANUEL NARRO MONROY, CONSEJERO TITULAR POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE DIJO: Yo creo que una cosa son los temas que se incorporan en el orden del día y otra cosa es la relación de correspondencia recibida, puede ser al corte del día anterior o si quieren es 15 minutos antes de que empiece la sesión, finalmente es sólo una relación de correspondencia recibida, no es que se vaya a leer, o sea el corte puede ser un día antes o 15 minutos antes de que empiece la junta, simplemente la relación de correspondencia recibida. No confundir con temas que se van a discutir en la sesión y aparecen en el orden del día.

-DR. SALVADOR COSÍO GAONA, CONSEJERO TITULAR POR LA CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS DE MÉXICO FOOC, DIJO: En acotamiento a... una cosa es expresar e informar (INAUDIBLE) si se pasa un previo recorte un día antes (INAUDIBLE), La Mesa Directiva da turno como procede a sus facultades...

-LIC. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ, CONSEJERO SUPLENTE POR LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO, DIJO: Apuntando a la duración resulta que tenemos 3 horas según el artículo 10, tenemos 3 horas como máximo y después dice que si no se acaba o no terminamos se puede convocar a una extraordinaria, sin embargo para poder terminar en tiempo y forma el artículo 29 que bien señalan habla de las rondas de discusión, cosa que en este consejo pues a veces se ha extralimitado el tiempo de participación de algunos de nosotros donde tomamos el micrófono y como que no queremos soltarlo. Entonces hablo en general. Entonces aquí... entonces es importante señalar que el artículo 29 le da exactamente a cada orador la posibilidad de usar el micrófono durante 3 rondas para la discusión de un solo tema, sin embargo marca 5 minutos máximo para la primera intervención y 3 minutos para la segunda y tercera, pero aquí lo que no menciona es quién va a estar tomando y cómo va a resolverse el tiempo, el tiempo pues ahí está, pero ¿Cómo se va a cronometrar? ¿El Secretario acaso va a tener una campanita? O como en la televisión que saca un letrero que diga –oiga, ya sólo le falta... esa es una forma, aquí es la pregunta muy específica de un servidor es precisamente cómo vamos a regular en la situación.

-MTRO. JORGE MANUEL NARRO MONROY, CONSEJERO TITULAR POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE DIJO: Como se hace en todas las reuniones en donde el tiempo está contado, hay un reloj ahí, está el reloj allá y es el Secretario o el Presidente el que coordina la sesión, el que dice, -señor Consejero, tiene un minuto. El que dice -señor consejero ya se acabó. –oiga, oiga. –se acabó. Ya no puede llegar a 7, Quien coordina le toca hacer eso. A lo mejor es un poco brutal pero así es.

- LIC. ALEJANDRO RAUL ELIZONDO GÓMEZ, CONSEJERO DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIOS, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA Y VICEPRESIDENTE DEL SECTOR EMPRESARIAL DIJO: Yo creo que si tenemos 3 minutos en la primera ronda y 2 minutos en la segunda, porque si es 5 minutos ya se nos fue una hora, yo propondría que fueran 3 minutos en la



primera ronda y dos minutos en la segunda, si lo ven prudente, porque además en 25 segundos estamos narrando un suceso.

-SR. ENRIQUE MICHEL VELASCO, PRESIDENTE DEL CESJAL, DIJO: A ver, ¿Quién vota que sea 3, 2 y 2?

- LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO:

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

No habiendo más artículos reservados, para no ampliar la discusión no se reservaron más artículos y si le buscamos... ya para seguir una reglamentación precisamente, si no hay algún otro comentario de los artículos reservados, que no hay pues damos por terminado ese punto.

7.- PROPUESTA DE TURNO DADO A LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.-

-SR. ENRIQUE MICHEL VELASCO, PRESIDENTE DEL CESJAL, DIJO: Con la finalidad de desahogar el séptimo punto de nuestra orden del día, se hizo llegar mediante correo electrónico la relación de correspondencia recibida en el CESJAL para su conocimiento, está a su consideración para saber si hay algún comentario respecto al minutario y turno dado a la misma, para en su caso proceder a su aprobación, por lo que solicito al Secretario tome la votación correspondiente.

-LIC, JUAN MANUEL ESTRADA JUÁREZ, CONSEJERO SUPLENTE POR LA FEDERACIÓN ESTATAL DE PROPIETARIOS RURALES DEL ESTADO DE JALISCO, DIJO: Presidente, de acuerdo al constitutivo 280, una solicitud que hace Enrique Galván Vargas, como presidente de nombre de la organización quisiéramos saber tanto al Secretario como usted, para que fuera incluido en la orden del día.

- LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO: En la última sesión de la Mesa Directiva Enrique Galván Vargas, de la Federación de Transportes, que se le turnó a usted para su conocimiento, a nombre de la organización quisiéramos saber cuál es el estatus de esta solicitud, en días pasados envié un correo electrónico tanto al Secretario como a usted haciendo una solicitud para que fuera incluido este punto en la orden del día. Es cuánto señor Presidente.

- LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO: En la última sesión de Mesa Directiva se le dio turno y se discutió el asunto presentado por Enrique Galván Vargas en relación a una serie de problemas que está teniendo la línea 6 que él representa con el sistema de transporte, pero sobre todo el Macrobús, ya Mesa Directiva nos instruyó para contestarle y hay un oficio de contestación en donde también se involucra lo que está siendo parte de estos estudios, la comisión de infraestructura que contempla es el caso y al parecer de otras líneas de transporte tradicionales cuyos efectos los están sintiendo por la apertura de esta línea y la idea es abrir una mesa de análisis en este sentido y ya hay un oficio dictado por la Mesa Directiva, si gustas te giramos una copia para tu conocimiento, puesto que el licenciado Julián fue quien fue quien presentó a Enrique Galván.

- LIC. GUIDO PIÑERA ALARCÓN, CONSEJERO SUPLENTE DEL CENTRO BANCARIO DEL ESTADO DE JALISCO, DIJO: En el informe de correspondencia recibida se da cuenta de una carta enviada por el señor Manuel Villagómez Rodríguez y el Ingeniero Arturo Gómez de la fundación Cuenca Lerma lago Chapala, en donde se dice aquí textualmente el contenido, se envía información de los últimos 19 años relacionado al retraso en el abasto de agua para la zona conurbada de Guadalajara,



solicitan se analice la información y se dé a conocer la opinión del CESJAL sobre el tema, se dice el seguimiento y propuesta que se registro y se hizo del conocimiento de la Mesa Directiva, no sé si tenga qué ver qué curso ha tomado este documento, este asunto, o esta petición del ciudadano Manuel Villagómez Rodríguez, el tema de estudio es bastante importante y bueno, ese documento, esa carta está muy bien documentada, valga la redundancia, y cita una serie de datos muy interesantes, muy importantes

-SR. ENRIQUE MICHEL VELASCO, PRESIDENTE DEL CESJAL, DIJO: En la junta de Mesa Directiva ya lo ventilamos y aquí instruyo al Secretario que nos dé el informe.

- LIC. ARTURO URIBE AVÍN, SECRETARIO GENERAL DEL CESJAL DIJO: Si, también por la importancia que tiene Consejero, se presentó en Mesa Directiva y se va a hacer una invitación específica, porque aunque es amplio el documento tiene algunos datos muy resumidos, entonces se juzgó en la Mesa Directiva que sería importante que se nos hiciera una presentación ex profeso y se invitaría a todos los Consejeros para tener conocimiento sobre este tema que ya tiene su tiempo en Mesa de discusión y que no se soluciona para el abasto de agua potable de la zona metropolitana, entonces, se está programando la reunión con él para girarle la invitación correspondiente. Si no hay otro asunto o comentario al respecto de las comunicaciones recibidas se pone a votación el turno que se le ha dado a las mismas, favor de manifestarlo levantando la mano. Si están de acuerdo.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

8.- PUNTOS VARIOS.-

-SR. ENRIQUE MICHEL VELASCO, PRESIDENTE DEL CESJAL, DIJO: Señores consejeros, estamos en el punto 8 que es asuntos varios, solicitó hacer uso de la palabra al Consejero... no... agotado el orden del día y no habiendo más asuntos qué tratar se da por terminada la sesión de Pleno siendo las 7 con 15 minutos, perdón, ¿Asuntos varios tenemos un asunto vario? A qué bueno yo ya lo quería terminar, fijate qué rápido.

-LIC. OSCAR PRECIADO SERRANO, CONSEJERO SUPLENTE POR LA CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS, DIJO: Gracias señor Presidente, siendo muy concisos, a nombre de nuestra confederación quiero hacer una petición al Pleno, que se tome como punto de acuerdo el que se invite a los señores diputados federales de los distritos que abarca nuestro estado para que nos expliquen el paquete económico que se está trabajando ahorita, sobre el proyecto que presentó por parte del Presidente de la República, en el cual nosotros conjuntamente con la CROM estamos en contra de él porque hasta lo que conocemos ahorita va en contra de los intereses, tanto de los empresarios como de los trabajadores del Estado, si, por lo que le solicito a usted, a la Mesa Directiva y al Pleno se invite a los señores legisladores federales para que nos hagan favor de explicarnos cuál es el motivo de este paquete económico y en su caso la postura de cada uno de ellos.

-SR. ENRIQUE MICHEL VELASCO, PRESIDENTE DEL CESJAL, DIJO: Claro que sí, se registra y se da seguimiento. Nada más otro asunto que tengo en puntos varios. No se les olvide la comida del viernes, ahí los quiero ver.



-CAP. LUIS MURILLO MORENO, CONSEJERO TITULAR POR CUNA, DIJO: Recordarle a la Mesa Directiva las placas pendientes y la colocación de las mismas de nuestros compañeros fallecidos que no se han llevado a cabo.

-SR. ENRIQUE MICHEL VELASCO, PRESIDENTE DEL CESJAL, DIJO: Ese mismo día el viernes vamos a dar un reconocimiento a todos los que vayan para allá y a la familia de los fallecidos les vamos a dar un reconocimiento, pues muchísimas gracias, no se les olvide, y bueno, siendo hoy las 7 con 26 del 29 de septiembre doy por terminado esta mesa de trabajo, muchas gracias.